

Resolución No. 062 de Diciembre 23 de 2020
"Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2020"

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2020, con el fin de realizar el trámite de escrituración para concretar la compraventa objeto de la oferta de compra contenida en la resolución 055 de septiembre 21 de 2020 de la Empresa Amable, la notaría primera ha liquidado por concepto de costos notariales y de registro recursos que deben ser pagados a favor del señor notario primero del círculo de Armenia Dr. JAVIER OCAMPO CANO, estos costos corresponden al daño emergente que genera para la parte vendedora la celebración del contrato de compraventa promovido por la entidad estatal en los términos de la ley 388 de 1997 y en aplicación del Código Civil.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los estudios necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto de la vigencia 2020.
6. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que el rubro a contra-acreditar cuenta con los recursos suficientes y disponibles para realizar el traslado del que trata la presente Resolución.
7. Que de acuerdo al disponible en el rubro presupuestal: Materiales y suministros ICLD FUN, es necesario modificar el presupuesto contracreditando dicho rubro; y acreditar el

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 062 de Diciembre 23 de 2020
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2020”

rubro de Compra de Predios ICLD FUN, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos MCTE (\$1.785.958.00)** así;

2102	GASTOS GENERALES	
2.1.02.01.02_15	Materiales y suministros ICLD FUN	\$1.785.958.00
TOTAL CONTRA-CRÉDITO		\$1.785.958.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos MCTE (\$1.785.958.00)** así;

2102	GASTOS GENERALES	
2.1.02.01.03_15	Compra de Predios ICLD FUN	\$1.785.958.00
TOTAL CRÉDITO		\$1.785.958.00

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contador Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Adriana del Pilar Callejas Duque – Contadora Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp